

Retraso en los procesos de acreditación

Julio Serrano

Secretaría de Acción Sindical, Universidades e Investigación y Salud Laboral FE CCOO

✉ julioserrano@fe.ccoo.es

✉ @jsgracias

HACE UNOS DOS AÑOS, el representante de CCOO en el Consejo Asesor de ANECA publicó en estas mismas páginas un artículo que tituló “A vueltas con el sistema de acreditación del profesorado universitario”, en relación a un informe sobre el proceso de evaluación del profesorado universitario que proponía medidas para la mejora del proceso de acreditación.

Aquel artículo concluía con una reflexión final que decía lo siguiente: “... Lamentablemente, es frecuente en nuestro país utilizar unas cosas para intentar resolver otras. En el sistema educativo y en el sistema laboral español tenemos, desgraciadamente, numerosos ejemplos de esta utilización perversa. En consecuencia, el cambio en el modelo de acreditación del profesorado no puede ser utilizado para crear situaciones de indefensión de los solicitantes, ni para producir un retardo en los procesos de acreditación que eviten el crecimiento de la bolsa de acreditados mencionada anteriormente, ni para resolver los problemas que tienen las universidades en la segunda fase del proceso de selección del profesorado. La sociedad española no merece que la reforma se haga a oscuras. ¿Luz y taquígrafos?...”.

En una posterior reunión del Consejo Asesor se produjeron intervenciones de algunos consejeros que solicitaban, para evitar el colapso de la ANECA, cerrar la aplicación que entonces funcionaba y no permitir la solicitud de nuevas acreditaciones durante un periodo de tiempo suficiente para resolver las acreditaciones pendientes. De hecho, se llegó a aprobar una resolución instando a la ANECA a “poner en marcha cuanto antes el nuevo sistema y cerrar cuando las circunstancias lo permitan el programa actual”. El representante de CCOO ya dijo en aquella reunión que no se podía cerrar una aplicación sin estar vigente el nuevo sistema.

Cierre de ventanilla

Este debate sobre la acreditación del profesorado se reprodujo con las organizaciones sindicales representativas del personal docente e investigador (PDI), desde mediados de julio hasta finales de octubre de 2014, en las cuatro reuniones de la Mesa Sectorial de Universidades que se celebraron para abordar, entre otros temas, las posibles modificaciones en el Real Decreto que regula el sistema de acreditación del profesorado. En más de una reunión de la Mesa Sectorial se planteó que en el periodo de transición entre un sistema y otro debería garantizarse que el profesorado pudiese seguir solicitando sus acreditaciones, y el Ministerio de Educación (MECD) nos garantizó que en ningún caso se produciría “un cierre de la ventanilla” de la ANECA.

En ese sentido, la disposición final cuarta (“Entrada en vigor”) prevé que el Real Decreto entrará en vigor “cuando entre en vigor el real decreto que apruebe los estatutos del Organismo Autónomo

ANECA, según lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, excepto para la realización de todas aquellas acciones preparatorias de la constitución de las comisiones de acreditación y de revisión reguladas en este real decreto, que podrán comenzar a realizarse a partir del día siguiente al de la publicación en el ‘Boletín Oficial del Estado’ de este real decreto”.

Incumplimiento

El RD que regula el nuevo sistema de acreditaciones se publicó en el BOE el 17 de junio de 2015, mientras que el RD que aprobó los estatutos de la ANECA se publicó en el BOE el 18 de diciembre de 2015, y entró en vigor el mismo día que entró en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la que se aprobó el presupuesto del organismo autónomo ANECA. Por tanto, entre junio y diciembre se debieron realizar todas aquellas acciones que permitiesen dar continuidad al proceso de solicitud de acreditaciones para que, a partir de enero, pudiese ponerse en marcha el nuevo sistema, salvo que el MECD tuviese claro desde el principio que iba a hacer caso a quienes le recomendaron que cerrase la “ventanilla” de solicitudes durante un tiempo para “evitar el colapso de la ANECA”.

Lamentablemente, los hechos nos han dado la razón: han pasado cinco meses desde que se cerró la “ventanilla” y el nuevo sistema no ha comenzado a funcionar. Las sospechas que expresaba nuestro representante en el Consejo Asesor de la ANECA se han cumplido, el MECD nos engañó y el cambio en el modelo de acreditación del profesorado está sirviendo para producir un retraso en los procesos de acreditación muy perjudicial para las personas que necesitan acreditarse. Probablemente el objetivo final del MECD ha sido evitar el crecimiento de la bolsa de acreditados, lo que aliviará la presión que se produce sobre las universidades.